

DECRETO 4460 DE 2006

(diciembre 14)

por el cual se impone la condecoración “Enrique Low Murtra” al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1684 del 26 de agosto de 1993, modificado, entre otros, por el Decreto 2886 de 2003, creó la condecoración “Enrique Low Murtra”, al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación, como un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los servidores, así como su consagración, perseverancia y superación especiales en el ejercicio de sus funciones;

Que una vez cumplido el procedimiento previsto, en reunión del 1º de diciembre de 2006, se seleccionaron los siguientes servidores: César Iván Cárdenas Mogollón, identificado con la cédula de ciudadanía número 91239622, quien se desempeña como Investigador Criminalístico I del Cuerpo Técnico de Investigación de la Seccional San Gil; Zeidy Jeaneth Izquierdo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51623466, Fiscal 23 Coordinadora de la Unidad de Audiencias de la Seccional de Ibagué y Carlos Edward Giraldo Ubate, identificado con la cédula de ciudadanía número 16766404, Técnico Administrativo II de la Seccional de Santiago de Cali, como dignos portadores de la Medalla “Enrique Low Murtra”, al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación, por su destacado desempeño durante el año 2006 y sus elevados niveles de competencia y compromiso institucional más allá de las funciones propias del cargo,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar en la Categoría Unica, Meritoria en el Servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra” al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especiales, a:

1. César Iván Cárdenas Mogollón, identificado con la cédula de ciudadanía número 91239622, Investigador Criminalístico I del Cuerpo Técnico de Investigación de la Seccional de San Gil.
2. Zeidy Jeaneth Izquierdo Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía número 51623466 Fiscal 23 Coordinadora de la Unidad de Audiencias de la Seccional de Ibagué.
3. Carlos Edward Giraldo Ubate, identificado con la cédula de ciudadanía número 16766404, Técnico Administrativo II de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali.

Artículo 2°. Enviar copia del decreto con destino a la hoja de vida de los servidores mencionados.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Carlos Holguín Sardi.